

Sesión del día 3 de octubre. — «Seguidamente la propia Junta, bajo la presidencia de señor Mariano García Llanas, sargento de la Guardia Civil de Granollers, y en virtud de Real Decreto, el Ayuntamiento cesan en el cargo de Alcalde y Concejales en este momento y entregan sus insignias y demás propias de su cargo, y firman, de que certifico.

Seguidamente constituída la Junta de Vocales asociados que en este momento quedan constituidos en Concejales del nuevo Ayuntamiento, y por lo ordenado en el artículo 1.º, párrafo 2.º, se procede en sesión secreta, a la designación de Alcalde del Nuevo Ayuntamiento, de cuya elección resulta: don Enrique Gubern Pineda, 5 votos; don Vicente Ciurans Badía, 2 votos; don Rafael Salvador Carbonell, 1 voto. Resultando por lo tanto elegido Alcalde-Presidente, don Enrique Gubern Pineda.

Seguidamente en el mismo procedimiento pasa a elegirse Teniente Alcalde, dando el siguiente resultado: don Vicente Ciurans Badía, 5 votos; don Antonio Viñeta Pujol, 1 voto; don Rafael Salvador Carbonell, 1 voto.

Seguidamente procedese a la elección de Síndico, y por unanimidad, don Miguel Vila Canaleta, queda nombrado.

Acto seguido se procede a la elección de la enumeración de Concejales por los cargos de las suplencias.

Concejal 1.º, don Antonio Viñeta Pujol. 2.º don Bartolomé Bassa Rocasalbas. 3.º don José Baró Parellada. 4.º don Francisco Tort Valls. 5.º don Rafael Salvador Carbonell.

Seguidamente quedó designado el domingo de cada semana, y hora de las siete, en los meses de abril a septiembre, y las ocho en las demás épocas del año, para la celebración de las sesiones ordinarias.

Sesión del día 3 de octubre. — «Acto seguido dióse conocimiento y lectura de la solicitud presentada por el Concejal don Rafael Salvador Carbonell, renunciando el cargo de Concejal, por el motivo de que la hora designada para las sesiones y en los días de domingo, va en detrimento de su industria.

El Ayuntamiento, o bien, los demás Concejales, por unanimidad acuerdan no aceptar la dimisión presentada, por no considerarse el cargo que expone suficiente para la renuncia del cargo.

Sesión del día 7 de octubre. — «Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la vigente Ley Municipal, y a propuesta del señor Presidente del Ayuntamiento acordó fijar en cuatro, las Comisiones permanentes que ha de dividirse la Corporación Municipal, y que sean: Hacienda: Enrique Gubern y Miguel Vila. Fomento: Antonio Viñeta y Vicente Ciurans. Instrucción Pública: José Baró y Bartolomé Bassa. Cementerio: Enrique Gubern y Francisco Tort.

Sesión del día 18 de noviembre. — «Seguidamente visto el presupuesto extraordinario para el próximo ejercicio de 1924-1925, se acuerda sea expuesto al público y en el Boletín Oficial de la Provincia, para los efectos de reclamaciones. Discutido detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto extraordinario y encontrándole conforme a los fines establecidos, ha acordado prestarle aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos y gastos a «quince mil cuatrocientas cuarenta y siete pesetas», también se acordó que el mencionado presupuesto se remita con atento oficio de la Alcaldía, al Excmo. señor Gobernador de la provincia, a los efectos de su superior aprobación.»

José Casanovas Barbany - Alguacil